

RESOLUCION N° 352/18
CRESPO (ER), 18 de Julio de 2018

VISTO:

La Licitación Pública N° 09/18, para la adquisición de Broza Cemento, Hormigón Elaborado H-21 y Mallas Electrosoldadas para pavimentación de Acceso Alfonsín y De las Azucenas, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario crear una Comisión de Estudio a los efectos de que tome a su cargo el análisis de las distintas propuestas presentadas con motivo de la Licitación.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Art.1º.- Desígnase para integrar la Comisión de Estudio de las propuestas de la Licitación Pública N° 09/18, al Secretario de Economía y Hacienda, al Jefe de Suministros a cargo, al Sub Secretario de Servicios Públicos y al Jefe de Contaduría.

Art.2º.- Dispónese que la presente será refrendada por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.3º.- Comuníquese, publíquese, etc.